5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
EUROTEC S.A.	1	42312301-001	Algodón hidrófilo	Paquete x 500g	Unidad			52.000	NO COTIZA					
VICENTE SCAVONE Y CIA	1	42312301-001	Algodón hidrófilo	Paquete x 500g	Unidad	CAMIA	PARAGUAY	52.000	30.000	36.000	15.373	95%	1.560.000.000	Supera ampliamente el Precio referencial. Se sugiere declarar desierto aplicando el Art. 30....inc. C.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	42312301-001	Algodón hidrófilo	Paquete x 500g	Unidad			52.000	NO COTIZA					
EUROTEC S.A.	2	42311511-006	Gasa de Algodon	Unidad	Unidad			18.400	NO COTIZA					
VICENTE SCAVONE Y CIA	2	42311511-006	Gasa de Algodon	Unidad	Unidad	CAMIA	CHINA	18.400	12.900	15.480	7.200	79%	237.360.000	Supera ampliamente el Precio referencial. Se sugiere declarar desierto aplicando el Art. 30...inc. C.

Walter E. Troxler P.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto M.ª Portillo Delvalle
Encargado de la Dirección de Planificación
D.G.G.I.E.S.

Q. F. Sicha Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	42311511-006	Gasa de Algodon	Unidad	Unidad			18.400	NO COTIZA					
EUROTEC S.A.	3	42311511-007	Gasa de Algodon	Unidad	Unidad			48.000	NO COTIZA					
VICENTE SCAVONE Y CIA	3	42311511-007	Gasa de Algodon	Unidad	Unidad	CAMIA	CHINA	48.000	84.000	100.800	70.000	20%	4.032.000.000	**Unica oferta, cumple EETT. Se sugiere adjudicar**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	42311511-007	Gasa de Algodon	Unidad	Unidad			48.000	NO COTIZA					
EUROTEC S.A.	4	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	NIPRO	EEUU	2.203.200	220	264	181	22%	484.704.000	**Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.**
VICENTE SCAVONE Y CIA	4	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	VITTA CARE	INDONESIA	2.203.200	330	396	181	82%	727.056.000	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	4	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			2.203.200	329	395	181	82%	724.852.800	
EUROTEC S.A.	5	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	NIPRO	EEUU	3.994.400	220	264	181	22%	878.768.000	**Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.**

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto M.ª Portillo Delvalle
Encargado de la Dirección de Planificación
D.G.G.I.E.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Dra. E. Troxler P.
Asesoría Jurídica
Dpto. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

EMPRESA	ÍTEM	CÒD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERNCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
VICENTE SCAVONE Y CIA	5	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	VITTA CARE	INDONESIA	3.994.400	330	396	181	82%	1.318.152.000	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	5	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			3.994.400	233	280	181	29%	930.695.200	
EUROTEC S.A.	6	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	NIPRO	EEUU	2.522.800	220	264	181	22%	555.016.000	**Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.**
VICENTE SCAVONE Y CIA	6	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	VITTA CARE	INDONESIA	2.522.800	330	396	181	82%	832.524.000	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	6	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad			2.522.800	249	299	181	38%	628.177.200	
EUROTEC S.A.	7	42132205-001	Guante Quirurgico	Unidad	Par	NIPRO	MALASIA	960000	1.596	1.915	1.386	15%	1.532.160.000	**Menor oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.**
VICENTE SCAVONE Y CIA	7	42132205-001	Guante Quirurgico	Unidad	Par	VITTA CARE	INDONESIA/MALASIA/TAILANDIA	960000	2.100	2.520	1.386	52%	2.016.000.000	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	7	42132205-001	Guante Quirurgico	Unidad	Par			960000	2.610	3.132	1.386	88%	2.505.600.000	

Observación: Teniendo en cuenta que los oferentes **EUROTEC S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA.** Cumplen con los requisitos y presentan las mejores ofertas, el Comité de Evaluación omite solicitar los documentos formales (Marca y Procedencia) no presentados por la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto M. Portillo Delvalle
Encargado de la Dirección de Planificación
D.G.G.I.E.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Dr. Jorge R. Zaldívar P.
Asesor Jurídico - Unid. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Financiera
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación no varía sustancialmente del rango establecido y teniendo en cuenta la urgencia de adquisición de estos insumos y la naturaleza del llamado.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. una vez recibida la solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto M.ª Portillo Delvalle
Encargado de la Dirección de Planificación
D.G.G.I.E.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Walter F. Troche F.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS